

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 16, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.

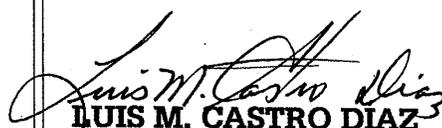
ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 8
Resolución Núm. 16

Serie 2002-03

PARA AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, A LLEVAR A CABO LOS PROCESOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA EL SOLAR DE VEINTIOCHO CUERDAS CON TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DIEZ MILÉSIMAS DE CUERDAS (28.3242) DONDE SE UBICARÁ EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUMACAO.

Por Cuanto: La Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 3.010 señala que el Alcalde presentará en la Legislatura Municipal proyectos de ordenanzas y de resoluciones que por mandato de ley deben someterse a la consideración y aprobación de ésta.

Por Cuanto: El Gobierno Municipal de Humacao propone la construcción de un cementerio municipal, el cual estará compuesto de mausoleos, nichos, fosas y osarios con capacidad para dos mil (2,000) personas.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao confronta un problema grave en su cementerio actual. Los espacios disponibles para enterramientos se encuentran agotados y es imperativo proveer espacios adicionales con carácter de emergencia.

Por Cuanto: Es necesario que se adquiriera el solar con cabida de veintiocho cuerdas con tres mil doscientos cuarenta y dos cuerdas (28.3242) propiedad de la Antigua Central El Ejemplo, S.E. ubicado en la Carretera PR 909, Km. 1.8, en el Bo. Mariana 2 de Humacao, para la construcción del nuevo cementerio municipal.

Por Cuanto: A tenor con el informe de tasación y valoración realizado por Roberto J. Rodríguez González, Arq. MIE, evaluador profesional de bienes raíces, EPA #759, CGA #174, la susodicha propiedad

inmueble ha sido tasada en trescientos cuarenta y cuatro mil dólares (\$344,000.00).

Por Cuanto: La Administración Municipal de Humacao cuenta en sus arcas con fondos legislativos y municipales (Fondo 20) para la adquisición y construcción del proyecto.

Por Tanto: **Resuélvase, como por la presente se resuelve, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, a llevar a cabo los procesos necesarios para la adquisición de la propiedad inmueble que se describe a continuación.

"URBANA - solar radicado en el término municipal de Humacao, de forma irregular compuesta de veintiocho cuerdas con tres mil doscientos cuarenta y dos diez milésimas de cuerdas, colindando por el norte, con Quebrada Mariana y Antonio Roig Sucesores, Inc., por el Sur, con parcela remanente, por el Este, con Antonio Roig Sucesores, Inc., Antiguo Batey El Ejemplo y terrenos del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y por el oeste, con parcela remanente, terrenos de Antonio Roig Sucesores, Inc., y terrenos de Caguas (Humacao Cable Septoris)."

Sección 2: Declarar de gran utilidad y provecho la compra de dicho solar para el establecimiento del nuevo cementerio municipal.

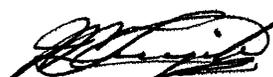
Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 9 de agosto de 2002.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sometida esta Resolución a mi consideración el 19 de agosto de 2002, y firmada por mi el 20 de agosto de 2002.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde